



centros de atención residencial de niñas, niños y adolescentes. Lima:

Sinco Industria Grafica EIRL.

13. wikipedia. (29 de marzo de 2017). *wikipedia.com*. Obtenido de wikipedia.com: https://es.wikipedia.org/wiki/Trata_de_personas
14. wikipedia. (s.f.). *wikipedia.com*. Obtenido de wikipedia.com: https://es.wikipedia.org/wiki/Minor%C3%ADa_de_edad



ANEXOS:

- FOTOS CON LOS MENORES.
- ENTREVISTAS.
- DATOS ESTADISTICOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN TUTELAR.
- DATOS ESTADISTICOS DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS.

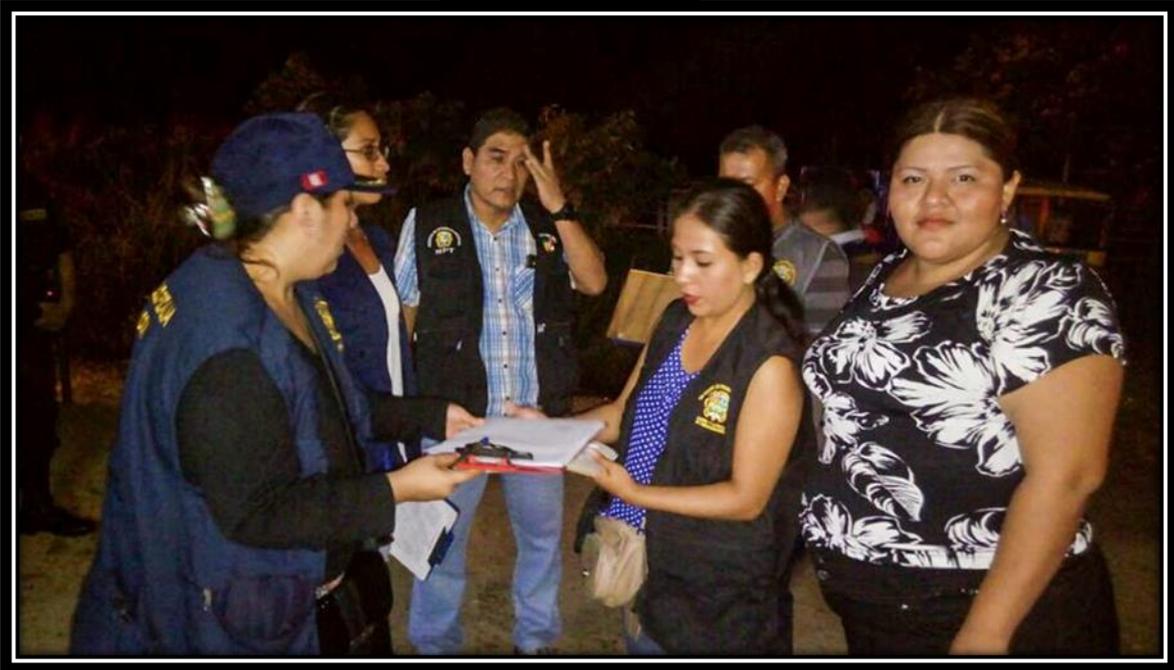
PELADORA DE CASTAÑA



TRABAJO DE CARPINTERIA



**OPERATIVO DE LA FISCALIA Y
MUNICIPALIDAD CONTRA LA TRATA DE
PERSONAS**



20 DE MAYO DEL 2017



**OPERATIVO
CONTRA LA
TRATA DE
PERSONA
20/05/17**





DIRECTORA DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN TUTELAR EN MADRE DE DIOS.





**REPARTIDOR
DE
GASEOSA**





**MENOR
CANTANDO
EN
RESTAURANT**





**MENORES
VENDIENDO
CAMELOS**



CASA HOGAR “ANA ALMENDRO”





ENTREVISTA N° 01

Nombre y apellidos: ROSA CONTRERAS ABANDO

CARGO: PSICOLOGA DEL AREA DE CODIGO: CPs P 7463
SOPORTE FAMILIAR DE LA UIT

1.- ¿Cree usted que los menores en estado de abandono constituyen efectivamente un factor causal de la Trata de Personas?

Si, son los mas vulnerables porque estan justamente en abandono y no tienen como satisfacer sus necesidades basicas.

Tambien tiene que ver, que hay menores, que no se sienten bien en su estructura social, en sus pueblos, estan asfixiados, en su lugar de origen, y el hecho de querer ir a otro lugar, mirar nuevos horizontes, y aspiran algo mas, y no necesariamente son abandonadas, por que cuentan con una familia.

2.- ¿Cuál cree usted que es la situación en Puerto Maldonado, en los casos de menores en estado de abandono, que son vulnerables a la Trata de Personas?

Que lamentablemente las autoridades, no hacen nada, ya que hay un abandono mas moral, que material, que los padres, se van a trabajar (minería, castría, etc..), y no estan para orientar o dirigir, guiando los pasos de sus hijos y estan con la libertad de hacer lo que quieran, y es ahí, donde justamente son mas vulnerables a ser tratadas, ya sea por sus distinto tipo de necesidades que puedan tener.

3.- ¿De qué manera cree usted que se puedan disminuir los casos de menores en estado de abandono?

- Primeramente se debe trabajar mucho con los jovenes para que sepan formar familias adecuadas.
- Que el Estado brinde las mismas condiciones de desarrollo socio economico para todos los Departamentos del País, principalmente a pueblitos alejados, es decir a lugares donde se da mas casos de Trata de Personas.
- Brindar posibilidades laborales, tecnicas, para que las personas tengan acceso a un trabajo digno.



ENTREVISTA N° 02

Nombre y apellidos: MARIA PILAR NAVARRO ROYOCARGO: DIRECTORA DEL HOGAR CODIGO: ANA ALTENORO

1.- ¿Cree usted que los menores en estado de abandono constituyen efectivamente un factor causal de la Trata de Personas?

Si, es como que digieramos, la presa mas facil para los Tratantes ya que son la poblacion mas vulnerable, carecen del apoyo emocional de sus familiares, de sus padres de las personas que tendrían que velar, por seguridad y algunos niños en semi abandono, ya que cuentan con un techo, pero no cuentan con la figura paterna o materna.

2.- ¿Cuál cree usted qué es la situación en Puerto Maldonado, en los casos de menores en estado de abandono, que son vulnerables a la Trata de Personas?

Yo creo que en Maldonado, se da mas que todo el semi-abandono, ya que los padres son de bajos recursos economicos y tienen que salir todo el día de casa, para poder juntar el dinero y poder solventar las necesidades de la casa y ello con lleva al descuido de los menores, la necesidad economica, falta cosas en casa y salen a buscar trabajos, en donde no son correctamente remunerados, siendo casi explotados en cuestion de pagos.

3.- ¿De qué manera cree usted que se puedan disminuir los casos de menores en estado de abandono?

- Sobre todo la educacion en los padres un gran reto, educar en valores a los progenitores y ello con lleva a que una persona con valores, no va abandonar a sus hijos.
- Otro es el Alcoholismo. en los padres, ya que con ello se descuidan de ellos, el cual en nuestro Departamento, suele ser un factor de Abandono o descuido, por parte de las personas que cuidan de ellos.



ENCUESTA N° 01-2017/MHVH- TESIS DE GRADO

TITULO:

MENORES EN ESTADO DE ABANDONO COMO FACTOR CAUSAL DE TRATA DE PERSONAS EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

Nombre y apellidos: CECILIA DEL PILAR JIMENEZ JARA

CARGO: 42119747 CARGO: DIRECTORA UIT

1.- ¿Cuál es el objetivo principal de la Unidad de Investigación Tutelar?

- Es otorgar la protección a los NNA, quienes se encuentran en presunto estado de Abandono.
- Devolver los derechos a los padres, para que sigan gozando de sus derechos ante sus hijos.

2.- ¿Cuáles son las funciones de la Unidad de Investigación Tutelar en caso de menores en estado de abandono?

- Iniciar Investigación Tutelar en favor de los NNA.
- Hacer Seguimiento a las medidas de protección Otorgada.

3.- ¿Cuántos profesionales conforma el equipo de la Unidad de Investigación Tutelar?

- 17 profesionales
- que son divididos en equipos multidisciplinarios
- Abogados
 - Psicólogos
 - Trabajadores Sociales
 - Enfermeras
 - Profesores
 - Area Administrativa.

4.- ¿Cuál es la cantidad de casos que han sido registrados, de menores en estado de abandono en el Distrito de Tambopata en el año 2016?

De acuerdo al Informe entregado, con respuesta de Oficio.



5.- ¿Cuál es la cantidad de casos que han sido registrados de menores en estado de abandono y hayan sido víctimas de Trata de Personas en el año 2016?

42 menores

6.- ¿Cuáles son las causas de que porque llegaron al abandono estos menores?

- Violencia
- Razones económicas (Todos menos Abandono) mediante el Art. 248^o del C.N.A
- Se han escapado
- Otros:

7.- ¿De todos los casos de menores en estado de abandono, el factor más vulnerable son niñas y niños?

Niñas, por que tienen riesgo a Violencia Sexual, por la misma razón de ser mujeres.

8.- ¿Los menores en estado de abandono cuentan con acceso a servicios de atención especializada?

Si. por el equipo Multidisciplinario, y con los distintos programas y con los programas de Vaso de leche, Cuna Mas, comedores populares.

9.- ¿De qué manera cree usted que se puedan disminuir los casos de menores en estado de abandono?

Que los padres, brinden mas atención a sus hijos, por el trabajo no estan a la Atención de los menores, y ello genera, que se metan en cosas peores como droga, etc....

10.- Cuantos albergues cuenta la UIT, para los menores en estado de abandono?

2 a Nivel Estatal. (1 solo caso de Trata) Inambari
→ (1 solo casos de Violencia Física, Psicológica)

4 Particulares



ENCUESTA N° 02-2017/MHVH- TESIS DE GRADO

TITULO:

MENORES EN ESTADO DE ABANDONO COMO FACTOR CAUSAL DE TRATA DE PERSONAS EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

Nombre y apellidos: ROLANDO CAYRA YUCRA

CARGO: 41823345 CARGO: FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS

1.- ¿Qué opina sobre la Ley N° 30251, modificatoria de la Ley contra la Trata de Personas y el Trafico Ilícito de Migrantes?

La emisión de la ley 30251, era necesario que se emita, para efectos de clarificar y esclarecer, la norma anterior, puesto que su redacción era ambiguo y oscuro, lo cual generaba una indebida aplicación del cual a causado que exista, pocas sentencias y generaba impunidad, sin embargo con la actual ley N°30251, se ha podido clasificar las conductas y es mas factible su aplicación y consecuentemente la sanción.

2.- ¿Qué opinión tiene sobre el cumplimiento de la Instituciones involucradas en el tema de Trata de Personas?

Existen diversas Instituciones, que estan involucradas con el Delito de trata de personas, esto es prevención, persecución y recuperación, ya que intervienen las diversas instituciones, como el Ministerio de la Mujer, el Ministerio de trabajo, Ministerio del Interior, el Ministerio (Fiscalia Especializada en Delitos de Trata de Personas en MDO.

3.- ¿Cuál cree usted, que es la situación en Puerto Maldonado en los casos de Trata de Personas?

Con la Creación de la Fiscalía Especializada de trata de Personas, se esta investigando de mejor manera los hechos denunciados por el referido delito, ya que ahora existe sentencias condenatorias en contra de los Tratantes a diferencia de años anteriores, y las Investigaciones, tienen mejor calidad, por existir una Fiscalía Especializada, sobre todo en Nuestra Región.



PERU

de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

de Niñas, Niños y
Adolescentes

Dirección de Investigación Tutelar
Unidad de Investigación Tutelar de Madre de Dios

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerto Maldonado, 19 de mayo del 2017.

CARTA N° 0005-2017-MIMP-DGNNNA-DIT-UIT/MDD

Srta.
MELISSA HEIDY VILLALBA HUALLA
Ciudad.-

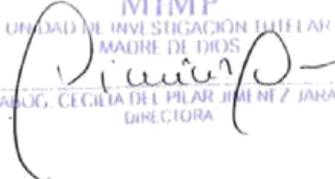
• **Asunto : Remito información** •

Referencia : Solicitud de fecha 16 de mayo del 2017

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de saludarle cordialmente y conforme a lo solicitado sobre casos de menores en presunto estado de abandono y victimas de delito de trata de personas, le remitidos adjunto el reporte del 2016 la cantidad de NNA atendidos en esta Unidad con el fin de contribuir en sus estudios.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente;

MIMP
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN TUTELAR
MADRE DE DIOS

ABOG. CECILIA DEL PILAR JIMÉNEZ JARA
DIRECTORA

www.mimp.gob.pe

Av. León Velarde Mz. 1-A. Lote 9.
Tambopata – Madre de Dios.
Telf. 082-574553.



SOLICITO: INFORMACION RESPECTO A MENORES EN ESTADO DE ABANDONO EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA AÑO 2016 Y SI LOS MISMOS HAN SIDO VICTIMAS DE TRATA EN EL REFERIDO PERIODO.

DOCTORA:

CECILIA DEL PILAR JIMENEZ JARA

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN TUTELAR DE MADRE DE DIOS.



MELISSA HEIDY VILLALBA HUALLA, identificado con DNI N° 45942779, con domicilio real en la Av. Dos de mayo N° 837, Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Andina del Cusco- Filial Puerto Maldonado, con celular N° 941713325, ante usted con el debido respeto me presento y digo:

En virtud del numeral 20 del Art. 2 de la Constitución Política del Estado, que consagra el "Derecho de PETICION", artículos 7 y 8 del DECRETO SUPREMO N° 043-2003- PCM y el Artículo 10 del Reglamento de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA, **SOLICITO: Información de los casos de menores en ESTADO DE ABANDONO O DESPROTECCIÓN FAMILIAR en el Distrito de Tambopata, correspondiente al año 2016, del mismo modo respecto a los casos en el estos menores de edad hayan sido víctimas del Delito de Trata de Personas en ese periodo y distrito, información requerida para fines académicos, en razón que la recurrente viene realizando el Curso de Pro-Tesis para optar el Título Profesional de Abogado, curso que se lleva a cabo en la UAC- Filial Puerto Maldonado, ya que la información solicitada es indispensable para la investigación antes mencionada, es netamente para fines académicos. Investigación que finalmente contribuirá a comprender y sea insumo para la mejor toma de decisiones en la lucha contra la trata de personas.**

ADJUNTO:

- COPIA DNI
- RESOLUCION DE PRO-TESIS

POR LO EXPUESTO:

Solicito a Usted, sírvase a acceder a mi petición y deferirla en forma favorable.

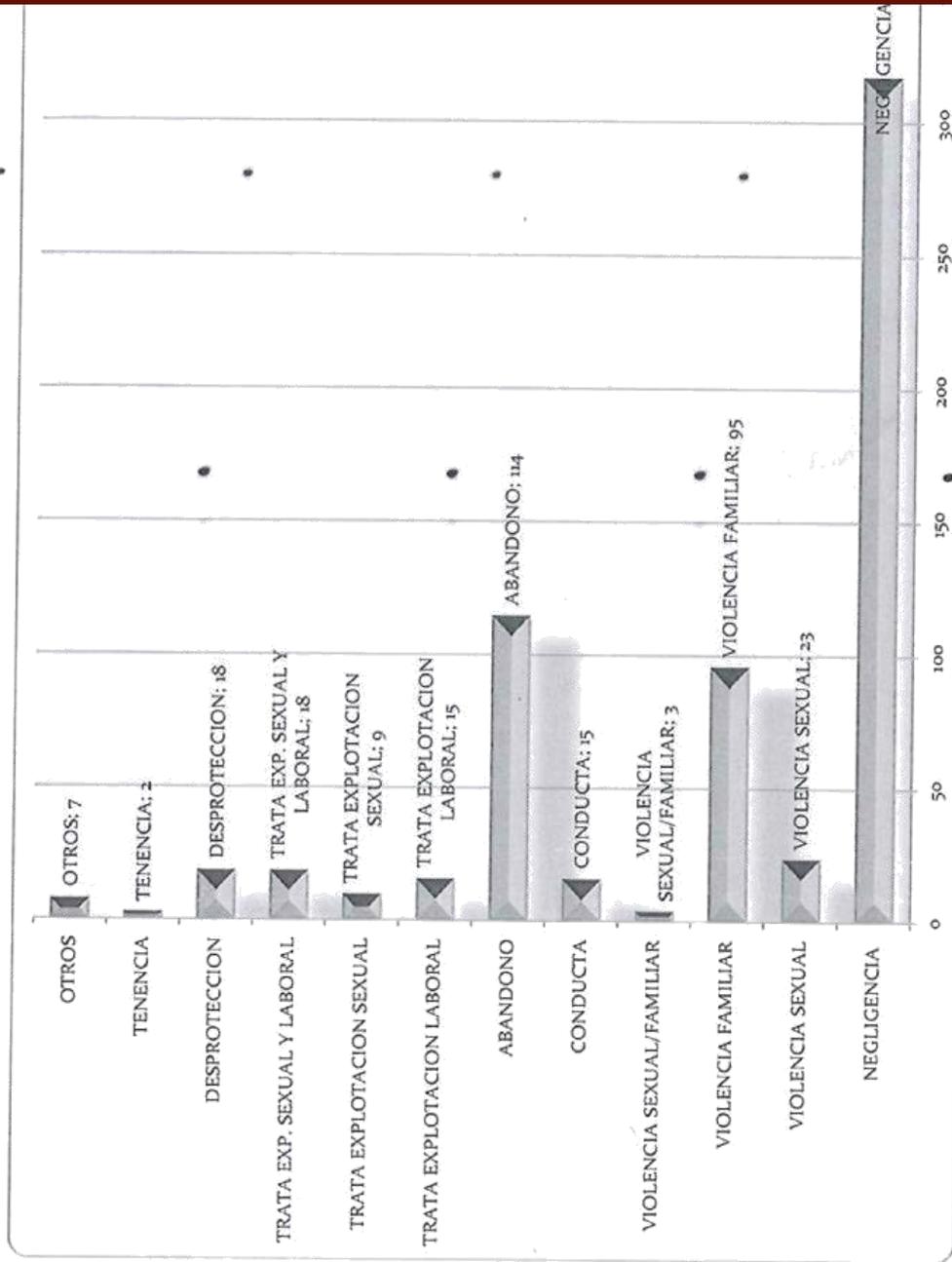
Agradeciendo anticipadamente su gentil aceptación.

Puerto Maldonado 16 de Mayo del 2017


MELISSA HEIDY VILLALBA HUALLA
DNI N° 45942779

UNIDAD DE INVESTIGACION TUTELAR DE MADRE DE DIOS

PERFIL DE INGRESO	Cantidad Año 2016
NEGLIGENCIA	316
VIOLENCIA SEXUAL	23
VIOLENCIA FAMILIAR	95
VIOLENCIA SEXUAL/FAMILIAR	3
CONDUCTA	15
ABANDONO	114
TRATA EXPLOTACION LABORAL	15
TRATA EXPLOTACION SEXUAL	9
TRATA EXP. SEXUAL Y LABORAL	18
DESPROTECCION	18
TENENCIA	2
OTROS	7
TOTAL	635





DE: Hora de presentarse
MESA DE PARTES DE INVESTIGACION
05 MAYO 2017
N° REG. _____ FOLIOS **03**
HORA: **10:51** TRATA _____
OBSERVACIONES _____

SOLICITO: INFORMACION RESPECTO A LOS CASOS DE TRATA DE PERSONAS DE MENORES DE EDAD DEL AÑO 2016.

SEÑOR:
FISCAL PROVINCIAL DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS - MADRE DE DIOS.

MELISSA HEIDY VILLALBA HUALLA, identificado con DNI N° 45942779, con domicilio real en la Av. Dos de mayo N° 837, Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Andina del Cusco- Filial Puerto Maldonado, con celular N° 941713325, ante usted con el debido respeto me presento y digo:

En virtud del numeral 20 del Art. 2 de la Constitución Política del Estado, que consagra el "Derecho de PETICION", artículos 7 y 8 del DECRETO SUPREMO N° 043-2003- PCM y el Artículo 10 del Reglamento de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA, **SOLICITO:** Información de los casos de TRATA DE PERSONAS, respecto a los casos en el que las víctimas del Delito de Trata de Personas sean menores de edad, el estado de los procesos, lugar de procedencia de las víctimas, correspondiente al periodo 2016, información requerida para fines académicos, en razón que el recurrente viene realizando el Curso de Pro-Tesis para optar el Título Profesional de Abogado, curso que se lleva a cabo en la UAC- Filial Puerto Maldonado, ya que la información solicitada es indispensable para la investigación antes mencionada, es netamente para fines académicos.

ADJUNTO:

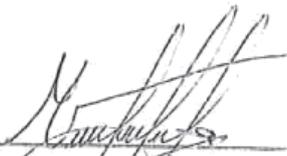
- COPIA DNI
- RESOLUCION DE PRO-TESIS

POR LO EXPUESTO:

Solicito a Usted, sirvase a acceder a mi petición y deferirla en forma favorable.

Agradeciendo anticipadamente su gentil aceptación.

Puerto Maldonado 05 de Mayo del 2017



MELISSA HEIDY VILLALBA HUALLA
DNI N° 45942779



Ministerio Público
FPEDTP-MADRE DE DIOS(NCPP)
SGF

REPORTE ESTADISTICO DE CARGA FISCAL POR ETAPAS
AL 25/05/2017 A HORAS 03:03 PM

N°	FISCAL RESPONSABLE	Asign.	Pend.	Calific.	Prelim.	I. PNP	Prepar.	Interm.	Juzgam.	Total Trámite	Derv.	Archivo		Sobresesimiento		Princ. Oport.	Acuar. Repar.	Acumul. Provis.	Reserva PNP	Reserva Senten.	Total Resuelto Conclu.	Sin Concl.	Total Exped.	Total Incid. Exped.	Total Quejas	Total Inv. Prevent.	
												Consent.	Sin Consent.	Consent.	Sin Consent.												
1	ACERO AROCUTIPA, MARCO EUGENIO	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	5	0	0	15	0	0	0	0	0
2	BALDERA FLORES, GLADYS EUGENIA	48	1	0	15	0	7	4	0	27	2	0	0	15	0	3	0	0	1	0	0	3	18	0	0	0	0
3	CAIRA YUCRA, ROLANDO	71	0	0	10	2	10	8	2	32	2	27	5	0	1	0	0	3	0	0	1	33	6	0	0	0	0
4	SAVEDRA ALVARADO, LUZ ANELIA	73	0	1	12	0	12	3	2	30	4	32	3	0	2	0	0	1	0	0	1	38	5	0	0	0	0
5	SANCHEZ VILLARAN, LUIS ALBERTO	67	0	0	24	2	4	6	2	38	3	8	10	0	2	0	0	4	1	0	1	16	13	0	0	0	0
TOTALES:		274	1	1	61	4	33	21	6	127	11	77	33	0	8	0	0	14	1	0	3	105	42	0	0	0	0

SITUACION DE CASOS		CANT.
CASOS ASIGNADOS		274
CASOS NO ASIGNADOS		1
CASOS EN OTRAS DEPENDENCIAS		4
text		0
TOTAL INGRESADOS:		279

*Concluidos es la suma de deriv., princ. oport., acum., sentencias, arch. y sobres. consentidos.
 *Sin Concluir es la suma de Reserva Provisional y PNP y Arch. y Sobresesim. sin Consentir.
 *Se consideraran sólo los usuarios activos.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

GERENCIA
OBSERVATORIO DE CRIMINALIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO

OFICIO N° 475-2017-MP-FN-OBSERVATORIO

Lima, 22 de mayo de 2017

Señor doctor

JORGE WAYNER CHAVEZ COTRINA

Fiscal Superior

Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas contra la Criminalidad

Organizada y Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas

Presente.-

Ref.: OFICIO N° 677-2017-FSC-FISTRAP-MP-FN

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual remite la solicitud del ciudadano César Augusto Cahua Gallegos, quien requiere información respecto a los casos de trata de personas, especificando casos en que las víctimas sean menores de edad, estado de los procesos, edades, lugar de procedencia de las víctimas, correspondiente al período 2016.

Sobre el particular, es preciso informar que el Observatorio de Criminalidad no dispone actualmente la información solicitada, sin embargo se hace de su conocimiento que esta dependencia recoge, procesa y analiza información respecto al delito de trata de personas, teniendo inicialmente como origen de datos, los sistemas informáticos del Ministerio Público, el Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y el Sistema de Gestión Fiscal (SGF), de los cuales se obtiene el número de delitos de trata denunciados por su presunta comisión, que han sido ingresados en las fiscalías provinciales interconectadas a nivel nacional. En base a esta información de carácter preliminar, se solicita a las Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores a nivel nacional, el envío de copias de las carpetas de los casos de trata identificados, así como de aquellos que no reportan los sistemas, las mismas que en trabajo de gabinete son sistematizadas con el objetivo de producir la información final sobre el delito citado.

El proceso descrito en el párrafo precedente se encuentra actualmente en desarrollo, el mismo que se ha visto retrasado debido a la limitación de recursos humanos que se aboquen a la sistematización de las carpetas fiscales remitidos por las fiscalías a nivel nacional, motivo por el cual aún no se dispone de información sobre el delito de trata de personas correspondiente a los años 2015-2016 (número de casos, tipo penal, víctimas, imputados, sexo, edad, departamento de procedencia, modalidad de captación y tipo de explotación), sin embargo se dispone de información de carácter preliminar sobre el número de denuncias ingresadas en las sedes interconectadas y principales, por la presunta comisión de este delito, a nivel nacional, la misma que se remite adjunta al presente en el Anexo N° 1: Delitos de trata de personas denunciados en el Ministerio Público, según distrito fiscal. Asimismo, se adjunta la información correspondiente a cifras estadísticas (2009-2014) publicada en el año 2015.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. Adm. **SEGUNDO GARATE GUERRA**
Gerente (e)
SGG/jaa Observatorio de Criminalidad
Ministerio Público



MINISTERIO PÚBLICO
Fiscalía Superior Nacional Coordinadora de las
Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 09 de mayo del 2017

Oficio N° 677-2017-FSC-FISTRAP-MP-FN

Señor
Juan Huambachano Carbajal
Gerente del Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público
Presente.-

MINISTERIO PÚBLICO
Observatorio de Criminalidad
del Ministerio Público

15 MAY 2017

RECIBIDO
Hora: 3:28

Asunto: Información de Trata de Personas
Ref. Oficio N° 106-2017-MP-FN-FISTRAP-COORDINACIÓN -MDD

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, se le remite adjunto al presente la disposición emitida en la fecha por esta Fiscalía Superior Coordinadora Nacional, para su conocimiento y fines.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente



Jorge Weyner Chávez Cotrina
Fiscal Superior
Coordinador Nacional
FISCOR - FISTRAP



MINISTERIO PÚBLICO
Fiscalía Superior Nacional Coordinadora de las
Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 25 de mayo del 2017

Oficio N° 767-2017-FSC-FISTRAP-MP-FN

Señor doctor
Luis Alberto Sánchez Villarán
Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Especializada
en Delitos de Trata de Personas de Madre de Dios
Puerto Maldonado.-



Asunto: Información de Trata de Personas
Ref. Oficio N° 678-2017-FSC-FISTRAP-MP-FN
Oficio N° 106-2017-MP-FN-FISTRAP-COORDINACION-MDD

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, se le remite adjunto al presente la disposición emitida en la fecha por esta Fiscalía Superior Coordinadora Nacional, para su conocimiento y fines.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



ROMUNDO NEGRO CALBERON CRUZ
Fiscal Superior
Nacional Coordinadora de las Fiscalías Especializadas en
Criminalidad Organizada



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MINISTERIO PÚBLICO
Fiscalía Superior Nacional Coordinadora de las
Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas

Lima, veinticinco de mayo
del dos mil diecisiete.-

DADO CUENTA: El Oficio N° 475-2017-MP-FN-OBSERVATORIO, cursado por el Gerente (e) del Observatorio de la criminalidad, señor Segundo Gárate Guerra, mediante el cual remite información de carácter preliminar sobre los casos de trata de personas, en relación a la solicitud del ciudadano César Augusto Cahua Gallegos; y, **ATENDIENDO;** Que estando a la información recibida; de conformidad con las facultades conferidas por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 4095-2015-MP.FN y el Decreto Legislativo N° 052 – Ley Orgánica del Ministerio Público, esta Fiscalía Superior Nacional Coordinadora; **RESUELVE:** Remitir la información solicitada por el ciudadano César Augusto Cahua Gallegos y sus antecedentes, a la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Personas de Madre de Dios, para los fines pertinentes. El suscrito asume el conocimiento de la presente, por disposición superior.

Oficiándose.-

PECC/taaz



[Firma manuscrita]
EDMUNDO PEDRO CALDERÓN CRUZ
Fiscal Superior
Nacional Coordinadora de las Fiscalías Especializadas en
Comunidad Organizada